

BORRADOR

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

MOCIONES

-DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ACTUAR CONTRA LAS PRÁCTICAS ABUSIVAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO DE REVISIÓN DE LAS CUOTAS DE LAS HIPOTACAS. (S. 662/000073)

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día. Mociones. Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a actuar contra las prácticas abusivas de las entidades de crédito de revisión de las cuotas de las hipotecas.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo de Convergència i Unió. Para la defensa de la moción, el senador Vázquez tiene la palabra.

El señor VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en una primera explicación general esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en el Senado se enmarca dentro de las medidas que por parte del Gobierno se deberían tomar al objeto de que la crisis que estamos inmersos no se agrave en las economías familiares, en las economías más débiles, en las economías más endeudadas, en las economías personales con menos recursos y, en definitiva, en las economías de las capas sociales más desfavorecidas y, como diría alguien demagógicamente, en las economías de los más pobres. Pero no sólo es así, esta iniciativa propone unas medidas que, de llevarse a cabo, afectarían positivamente a dos de cada tres ciudadanos. ¿Quién no tiene un crédito hipotecario? ¿A quién no conocemos que lo tenga?.. Familiares, amigos, conocidos. Éste ha sido durante muchos años y lo sigue siendo el país de la hipoteca.

Evidentemente, las cautelas establecidas en la legislación hacen que las prácticas que denunciemos en la parte dispositiva de la moción no afecten a la gran mayoría del mercado hipotecario. Pero es precisamente en esta época de crisis cuando hay que estrechar la vigilancia para que no exista ningún resquicio a posibles abusos en este sentido.

Nuestro deber como legisladores consiste en precisar los términos normativos pero, además, debemos advertir sobre los posibles resquicios que tenga la legislación y evidentemente intentar taparlos.

Es obvio que las normas son disposiciones de carácter general, pero no debemos hacer oídos sordos a las aplicaciones particulares, que conducen a interpretaciones cuando menos dudosas. Y existen en los créditos hipotecarios aplicaciones contractuales tan dudosas, que hacen que algunos agentes financieros tomen ventajas sobre otros en detrimento de los intereses generales de los usuarios, que es el bien jurídico a proteger.

Qué duda cabe que sobre estas cuestiones debemos hacernos eco en esta cámara, de las voces que se escuchan en la sociedad y, más concretamente, en las Organizaciones de Consumidores y Usuarios, que han denunciado ciertos abusos en este sentido.

Excluyo de esta interpretación y de esta primera intervención hacer cualquier tipo de referencia a situaciones dramáticas de muchos ciudadanos que no pueden pagar sus préstamos hipotecarios. No quiero hacer demagogia, y lo que quiero es centrar el debate con el rigor técnico que debe tener el caso que nos ocupa.

Por lo tanto, en la parte dispositiva, en nombre de mi Grupo, me veo en la obligación de explicitar, en esta tribuna, la práctica de algunas entidades financieras, que haciendo interpretaciones cuando menos dudosas de la legislación de protección de los consumidores y usuarios, impiden por contrato repercutir las bajadas del euríbor de los hipotecas en los préstamos. Estas prácticas deben considerarse abusivas dentro del sector bancario, toda vez que su finalidad es impedir que las cuotas de las hipotecas se revisen en su totalidad con los descensos del euríbor. En definitiva, estas prácticas pueden vulnerar la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios que establece la exclusión de las cláusulas contractuales abusivas.

Además, en esta ley se explicita que las cláusulas no negociadas individualmente deben cumplir el requisito de buena fe y justo equilibrio entre los derechos y las obligaciones de las partes. Evidentemente, estas situaciones anómalas no las practican la mayoría del sector, ni la mayoría de los contratos hipotecarios introducen este tipo de cláusulas, pero de lo que se trata en esta moción es de evitar los posibles abusos que se están produciendo.

Está claro que las quejas de los usuarios están proliferando en la actualidad, y por ello este es un tema de actualidad. Ahora el principal

índice hipotecario de referencia está en sus mínimos históricos, alcanzando en el mes de agosto el 1,322%. Hace unos meses, en enero de 2009, este índice estaba en torno al 2,6% y en enero del año 2007, en torno al 4%. Ahí es donde surge el problema que nos planteamos. Antes de la crisis económica los índices fluctuaban con cierta estabilidad en torno al 3%, así en enero de 2002 estaban al 3,4%; en enero de 2003, a 2,7%; en enero de 2004, al 2,2%; en enero de 2005, al 2,3%; en enero de 2006, al 2,8%. Sin embargo, en este año, 2007, cuando comenzó la crisis económica, estos índices subieron hasta el 4,7%, por lo que se encendieron las alarmas en el sector y hubo un cierto temor a un repunte de los intereses hipotecarios. Recordemos aquí que en los años ochenta algunos padecimos hipotecas al 14 y al 17% de interés variable.

Debido a esta situación a finales del año 2007, ciertas entidades financieras introdujeron una práctica de préstamos hipotecarios con techo y con suelo, que antes no existía, cuyo propósito era establecer un límite a la fluctuación de esos intereses, que parecía que podían subir y bajar con cierta frecuencia.

Por tanto, se podría considerar que la esencia de la variabilidad del sistema se encuentra alterada con la introducción de estos techos y suelos en los intereses. En otras palabras, en una interpretación laxa podría constituir un *tertius genus* entre las hipotecas con interés fijo y las hipotecas con interés variable puro. Pero, independientemente de la naturaleza jurídica, muchos contratos hipotecarios perfeccionados en estos últimos años contienen techos de hasta un 15% de interés, que las entidades financieras sabían perfectamente que nunca se alcanzarían, entre otras cuestiones porque la autoridad monetaria es europea, no como en los años ochenta, que se fijaba en los diferentes bancos centrales de los países respectivos, y, por tanto, las entidades financieras sabían perfectamente que nunca se alcanzarían los incrementos experimentados si se produjeran los cambios de interés en un solo país, como fue el caso de España de los años ochenta.

Pero además, los suelos de los intereses contractuales, que es lo que nos interesa dentro de esta moción, se sitúan en esas cláusulas de techo y suelo hipotecarias en el 3%, en el 4% y, como mínimo, hasta el 5% e incluso por encima, magnitudes que, por cierto, ya se estaban dando en el año 2000, hace nueve años, con los intereses más bajos del 5%, que se establecen en algunos suelos de contratos hipotecarios de la actualidad.

Resumiendo, señorías, hay consumidores que no pueden beneficiarse de un euríbor o de un índice tan bajo como el que tenemos en la actualidad, entre otras cosas porque existen contratos con cláusulas que les impiden beneficiarse de esta situación, pero además el problema está en que estas cláusulas no eran recogidas en la publicidad de los contratos de los préstamos hipotecarios, y en muchos casos no se advirtió a los

consumidores de la existencia de estas cláusulas de techo y suelo. Por tanto, a mi juicio, se puede haber incurrido en una falta de transparencia por la inclusión de cláusulas limitativas del tipo de interés sin haberlo avisado.

Por ello, en la parte dispositiva de la moción, y ante la descripción de los hechos y de la realidad, nos debemos preguntar qué cabe hacer, qué podemos hacer ante estas situaciones que si no son ilegales o alegales sí pueden ser un tanto irregulares en el funcionamiento del mercado hipotecario.

Con toda seguridad, cualquier usuario concernido ha acudido a su entidad bancaria para que le bajen el tipo de interés de su hipoteca porque está viendo que están bajando; si le han esgrimido el contrato firmado habrá intentado una bajada de interés a través de una subrogación de su préstamo hipotecario con otra entidad, y aquí es donde viene su problema.

¿Saben sus señorías que no es tan fácil cambiar de hipoteca? ¿Conocen sus señorías las trabas que ponen algunas entidades bancarias a quienes desean subrogar su préstamo con otra entidad? Pues se lo voy a decir. Son infinitas: desde intentar disuadirle de su propósito con descuentos en otros productos financieros; la descripción de las comisiones que se deberían pagar; los gastos de cancelación; los gastos de formalización; los impuestos de actos jurídicos documentados; las tasaciones del nuevo préstamo hipotecario por el nuevo banco; la notaría; el registro; la gestoría, etcétera; en mi opinión, la mayoría de las personas desisten.

Pero, a pesar de todo ello, han aumentado las subrogaciones en las hipotecas, las novaciones en los préstamos hipotecarios, las compensaciones bancarias, las ampliaciones del plazo de préstamos hipotecarios, los aplazamientos de las obligaciones de pagos, etcétera; todo ello es cierto y no hace más que abundar en la oportunidad de esta moción, que se resume en la necesidad de la actuación del Ejecutivo promoviendo medidas tan racionales como las que nosotros proponemos: en primer lugar, exigir el cumplimiento de la legislación; en segundo lugar, mejorar la protección de los consumidores y usuarios; y en tercer lugar, establecer la obligatoriedad del descenso en las cuotas hipotecarias cuando los índices de referencia desciendan.

Señorías, por tanto, necesidad de actuación para dar una respuesta coherente a la inquietud de los ciudadanos en esta materia; necesidad de actuación para intentar corregir un funcionamiento anómalo del sistema; necesidad de actuación para favorecer en época de crisis a las rentas más necesitadas; en definitiva, necesidad de actuar para que se cumplan las leyes en toda su extensión. Señorías, estas medidas no cuestan dinero al erario público.

Por ello, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado quiere exigir al Gobierno y, por supuesto, instarle al cumplimiento del texto de la Ley general de protección de defensa de los consumidores, que establece expresamente la exclusión de cláusulas abusivas en todo tipo de contratos, y con más razón en los contratos hipotecarios, que es lo que estamos tratando aquí.

En segundo lugar, mejorar la protección de los consumidores y usuarios de servicios financieros procediendo a eliminar aquellas cláusulas de los contratos que limiten derechos de los usuarios, que determinen la falta de reciprocidad en los contratos –cuestión fundamental y básica de cualquier contrato- y la proporcionalidad en los mismos.

Y en tercer lugar, cómo no, establecer la obligatoriedad de que las cuotas de las hipotecas se revisen, repercutiendo los descensos del euribor o de otros índices hipotecarios.

Termino, señor presidente, con la seguridad de que estas medidas racionales, amplias, sin cortapisa en el tiempo ni en los términos en que están establecidas en la moción y, sobre todo, porque son de justicia, sean acogidas favorablemente no solo por todos los grupos parlamentarios sino también por el Gobierno.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, con la excepción de los grupos parlamentarios Socialista y Entesa Catalana de Progrés. Por tanto, la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió decae.

Por tanto, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para apoyar esta moción, precisamente en un día como hoy en el que la prensa habla de las comisiones abusivas, porque la palabra clave de esta moción es “abuso”.

Por tanto, les informo de que nuestro grupo parlamentario, como ha firmado la enmienda transaccional, va a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda que, según me han informado, va a ser aprobada por todos los grupos parlamentarios. Agradezco al Grupo Parlamentario Socialista que haya hecho este esfuerzo. Como siempre, su portavoz ha hecho un esfuerzo para alcanzar un consenso en este tipo de asuntos que afectan seriamente al conjunto de los ciudadanos.

El grupo parlamentario proponente, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, ha hecho un correcto análisis de la situación. Actualmente, hay muchos millones de ciudadanos que están pagando una hipoteca, y las crisis económicas y financieras han provocado situaciones que pueden ser, como mínimo, cuestionables, en el sentido de que, aparte del coste del euríbor, se está introduciendo lo que llamaríamos una prima de riesgo que provoca que las hipotecas tengan unos intereses muy altos; por tanto, entendemos que el Gobierno debe revisarlo y es correcto que esta Cámara, y concretamente el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, en su función de control al Gobierno, plantee esta iniciativa.

El sistema financiero español tiene un regulador, que es el Banco de España. Además, en esta crisis todos hemos dicho que el Banco de España ha hecho un buen trabajo, y en muchos aspectos la situación financiera de los bancos y cajas en España, con las excepciones que confirman la regla, ha sido positiva y han podido afrontar esta situación tan grave que ha llevado a bancos de todos los países a circunstancias muy complejas.

Por tanto, repito, el Banco de España, como regulador del sistema financiero, ha hecho bien su trabajo y ha conseguido en estos momentos que el sistema financiero español, con las dificultades lógicas que están viviendo, pueda ir hacia adelante y no hayamos tenido *cracks* significativos en el sistema.

¿Qué propone mi grupo parlamentario? Que se estime el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular en el Senado que conlleva la necesidad de controlar, de exigir el cumplimiento del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; controlar la existencia de cláusulas en los contratos de préstamos que limiten los derechos de los usuarios, que determinen la falta de duplicidad y que sean desproporcionadas; y efectuar una traslación de los descensos del euríbor a las cuotas hipotecarias; entendemos que lo razonable es que este análisis y este informe lo haga el regulador, que es el Banco de España.

Por tanto, la enmienda que ha presentado mi grupo parlamentario solicita que el Banco de España elabore, en el plazo de tres meses, un informe en relación con estos extremos que plantea esta moción.

Es cierto que el Banco de España ha elaborado un informe donde se recogen las demandas que han presentado los usuarios, los ciudadanos, que se sienten maltratados o que tienen cláusulas abusivas en sus contratos; por tanto, si esto es así, y el Banco de España considera que este informe da respuesta exacta a todo lo que planteamos, lo que tiene que hacer es remitírnoslo para que lo analicemos.

¿Por qué mantenemos la posición de solicitar un informe específico? Porque entendemos que no todo el mundo acude al Banco de España a presentar su queja, y lo que queremos es que nos diga si esta preocupación que tenemos respecto al comportamiento del sistema financiero español es cierta o no, y que nos diga si cree que el sistema financiero funciona; repito, si el Banco de España, como regulador, cree que estas cláusulas las tiene controladas y si las hace modificar, que nos lo diga. Lo que pretendemos es que nos dé respuesta a una inquietud que plantea el ponente del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y que tenemos todos.

Por tanto, pretendemos que el Banco de España, como regulador, nos diga dos cosas: una, aquí tienen ustedes un informe donde podrán comprobar las quejas, las reclamaciones que hemos recibido de los ciudadanos. A ello hemos dado la respuesta oportuna, lo hemos controlado, lo hemos regulado y se ha solucionado el tema; y, dos, si esta preocupación respecto a estos asuntos es real o no, si el Banco de España está actuando o no. Entendemos que tenemos todo el derecho a pedirlo, es una función que corresponde al Banco de España, que la lleva a cabo en otros aspectos, y debe hacerlo también en esta cuestión.

En este sentido estoy satisfecho de que alrededor de este planteamiento haya habido un consenso por parte de todos los grupos parlamentarios y de que, por tanto, esta moción que plantea el Grupo Parlamentario Popular sea aprobada.

Nada más, señor presidente, señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vilajoana.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la senadora Alberich.

La señora ALBERICH CANO: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, senadores y senadoras. He de decir antes de nada que el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, aunque haya sido en tiempo de descuento, también acaba de firmar esa enmienda transaccional, pero no lo habíamos hecho hasta ahora, no porque no estuviésemos de acuerdo en el fondo, puesto que nos parece una moción innovadora importante, sino porque teníamos nuestras discrepancias en la forma en relación con lo que en ella se pide. Voy a intentar explicarme.

He de decir antes de nada que, sinceramente, me agrada muchísimo el cambio de rumbo del grupo proponente, porque si hay algo implícito en esta moción, es una necesidad, la necesidad de regular y de aumentar el control bancario y de asumir de una vez por todas que el libre mercado no lo arregla todo, porque es mentira que el mercado sea sabio. Los que son sabios son sus gestores y los empresarios, y al fin y al cabo los bancos y las instituciones bancarias no son nada más que eso, son empresas que gestionan dinero y que buscan, como todas, beneficio y negocio. Y se entiende que el mercado tiene que ser así, pero también entendemos que hay que legislar y regular para garantizar precisamente el principio de esta moción, su hilo argumental, que es precisamente la defensa de los ciudadanos y ciudadanas, o dicho más específicamente, cuando estos se convierten en consumidores o en usuarios de un determinado servicio, en este caso los servicios financieros.

Y me reitero en que el mercado no es sabio y en que las instituciones bancarias no dejan de ser empresas, y me parece lícito, y es que en esta crisis lo hemos podido ver con claridad. Tenemos ejemplos concretos y podemos afirmar que una de las causas de estas crisis económicas es la política empresarial de muchos bancos y cajas de ahorro de nuestro país que han fomentado la cultura del pelotazo, la del dinero fácil, el fomento del gasto. Todos conocemos a personas que se han hipotecado por encima del 100%, por un 110%, personas que, además, se han comprado el Audi, y es que eso era fácil. Eso es algo que debemos regular. Y también hay que primar el ahorro y la responsabilidad. Los grandes avances sociales se consiguen haciendo leyes, y los cambios económicos también deben conseguirse haciéndolas. En eso discrepábamos.

Repito que esta moción nos parece innovadora para lo que nos tiene acostumbrados el Grupo Parlamentario Popular y creo que merece que reflexionemos en ella en tanto que posterior ley. Si queremos avanzar ahí tenemos que fomentar medidas legislativas que lo primen.

En torno a la eliminación de mínimos, con la que, reitero, estoy de acuerdo, no quiero dejar de comentarles algo. Sabemos que las personas que firman puntualmente un crédito tienen obligación de pagarlo, es verdad, y también el derecho a recibir todos cuantos derechos estén en los contratos. Sinceramente, esto nos da miedo, como decía al principio. Nos da miedo que la eliminación de mínimos pueda suponer exceso de precio en las hipotecas. Eso es algo en lo que habría que avanzar de quedar reflejado. Es decir, no podemos quedarnos en ese titular de: vamos a eliminar los mínimos, sino que tenemos que garantizar que los futuros prestatarios hipotecarios tengan la seguridad de que eso no va a suponerles un aumento de precio, un acuerdo entre el mercado y las entidades financieras para subir los precios de las hipotecas ya que es un riesgo que podríamos correr.

El senador Anasagasti ha comentado antes que ayer abrían los periódicos con una noticia sobre los precios de nuestro sistema bancario. Tenemos que avanzar más en ese sentido. El año pasado el Gobierno aprobó un paquete de medidas por el que se facilitaba que los ciudadanos y ciudadanas que tuviesen una hipoteca pudieran ampliar el plazo reduciendo su precio.

Hoy sabemos que los bancos y cajas a las que esos ciudadanos iban a informarse, acababan imponiendo sus propios productos. Eso es algo en torno a lo que tenemos que avanzar y que tenemos que corregir. No puede ser que los bancos y cajas controlen específicamente, que el director de una entidad, a la que cualquier ciudadano puede ir a informarse, acabe controlando el mercado. No puede ser que no informe de esas ventajas, porque al fin y al cabo está limitando la libertad de cualquier usuario y usuaria.

Tenemos que avanzar también en torno a los precios. No podemos tener diferencias de 130 euros entre el mantenimiento de una cuenta en España y el mantenimiento de una cuenta en Holanda. También hay que regularlo. Pero, en cualquier caso, son regulaciones que tenemos que plantearnos más allá de una moción, que tenemos que discutir, debatir y, además, es fundamental que en ese tipo de regulaciones que, bajo mi punto de vista, son innovadoras en este país y que van más allá de lo que estamos acostumbrados, podamos llegar a un acuerdo entre todos. Necesitamos cambiar las prácticas bancarias y también la filosofía bancaria, y tenemos que hacerlo conjuntamente con el sector porque si no, sabemos que nos lo vamos a poner en contra y no vamos a poder avanzar.

Como les digo, creo que más allá de esta moción en la que estamos de acuerdo y que vamos a aprobar se nos tiene que quedar algo que va muy implícito en ella aunque no se especifique, y es que el mercado bancario, las instituciones financieras, la regulación bancaria, necesitan mayor supervisión y control. Mayor control por estas Cámaras, pero también mayor control legislativo. Tenemos que ser valientes y afrontar ese tipo de regulación bancaria para proteger realmente a los usuarios y a los ciudadanos y ciudadanas de un mercado perverso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la senadora Durán.

La señora DURÁN FRAGUAS: Gracias, señor presidente.

Señorías. Voy a empezar mi intervención explicando por qué nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, no firmó en el día de ayer la transaccional. Nosotros es verdad que estuvimos trabajando durante toda la tarde de ayer y desde el grupo queremos agradecer la atención que los

distintos portavoces nos dedicaron, pero encontrábamos algunos problemas que, por supuesto, no son de fondo como después veremos, sino de forma. Nos planteaba problemas al hablar de los servicios financieros que hoy traemos a la Cámara, ya que en el ordenamiento jurídico español se reconoce la libertad de contratación, por tanto, es un tema que establecen ambas partes y por ello las comisiones son libres. Otra cosa es que tenga que haber un control jurisdiccional y, por cierto, ese control, esa supervisión la hace un órgano regulador que es el Banco de España, que es un organismo independiente y así debe ser para que las cosas funcionen adecuadamente. Asimismo hay ya un servicio de reclamaciones que está al servicio de los consumidores y usuarios precisamente para que no sucedan determinadas cosas. Además, también recordábamos en algún momento los distintos portavoces, que en materia de consumo la competencia la tienen las comunidades autónomas, no el Gobierno, por tanto, alguna acción tendrán que ejercer en este tema.

También nos planteaba problemas el hecho de que en la moción original y en la que presenta después el grupo de Convergència i Unió, se habla de las hipotecas referenciadas al euribor y no todas las hipotecas son a tipo variable ni están referenciadas con el euribor, aunque sí hay ese problema de base que todos compartíamos.

Señorías, es fácil llegar a algún tipo de acuerdo cuando se comparte el fondo de las cuestiones.

¿Y cuál es el fondo de esta cuestión? El fondo de esta cuestión es que el volumen de las hipotecas en nuestro país estaba en septiembre pasado en 1,8 billones de euros, según datos de la Asociación Hipotecaria Española; 607 955 millones en cajas de ahorro y 394 074 en bancos, mientras que los porcentajes menores se dividen entre cooperativas de crédito y otros establecimientos financieros.

Eso marca la importancia del sector hipotecario en la economía española, en las economías de la mayor parte de las familias de nuestro país que, además, tienen en la hipoteca un instrumento para adquirir determinados bienes que, si no, no podrían tener. El peso de las hipotecas en el producto interior bruto de nuestro país se ha incrementado pasando del 17,12% en 1995 al 61,06% promediado a finales del 2008, que es el último dato que se tiene.

El senador Vázquez ha hablado de cláusulas que establecían suelo y techo y de cómo eso incidía en determinadas prácticas abusivas, y aquí quiero hacer una referencia. El concepto de cláusulas abusivas, como sus señorías conocen, lo establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre; es un real decreto elaborado, aunque creo que no hace falta recordarlo, por el Gobierno socialista. Por lo tanto, estamos recogiendo algo que sabemos que puede pasarles a nuestros ciudadanos y que no queremos que pase.

La normativa del sector bancario establece que las cláusulas de suelo y techo solo son admisibles si son conformes a derecho. Eso se argumenta en los contratos hipotecarios. Pero en las cláusulas firmadas en los últimos años hay techos muy altos, hasta del 14 o del 15%, que las entidades financieras saben que probablemente nunca se alcanzarán, mientras que los suelos se sitúan en el 3, el 4 o el 5% e incluso por encima.

¿Qué pasa con esto? La Ley general para la defensa de consumidores y usuarios, el real decreto que les acabo de citar, en su artículo 80 establece que los contratos que utilicen cláusulas no negociadas individualmente deberán cumplir el requisito de buena fe y justo equilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes, lo que, en todo caso, excluye la utilización de cláusulas abusivas.

La norma considera abusivas las cláusulas que causen, en perjuicio del consumidor y usuario, un desequilibrio importante entre los derechos y obligaciones de las partes que se derivan del contrato que, eso sí, libremente han firmado. Así, entre otras cosas, son abusivas las cláusulas que limiten los derechos del usuario, determinen la falta de reciprocidad en el contrato o resulten desproporcionadas en relación con su perfeccionamiento y ejecución.

Señorías, ¿y todo eso qué significa? Una hipoteca con un capital pendiente de 150 000 euros, un plazo de 25 años y un tipo de interés del euribor más el 0,50%, que es algo normal que se suele tener, que se revisase el próximo mes supondría una cuota de 623,73 euros mensuales, tomando como referencia el euribor del pasado agosto. Sin embargo, con un suelo del 3% la cuota resultante sería ya de 711,32 euros; si el suelo fuera del 4%, nos iríamos a 791,76 euros; y si el suelo fuese del 5%, nos iríamos a 876,89 euros. Calculándolo, supone nada menos que 3037 euros más al año que si no existiese ese suelo.

Señorías, ¿cómo no nos va a preocupar esto a todos los senadores y senadoras que estamos en esta sala? Evidentemente, tenemos que compartirlo y nos tiene que preocupar. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista comparte esta inquietud, pese a algunos matices de forma. Por ejemplo, se habla reiteradamente de pedirle al órgano regulador, que es lo que recoge la enmienda de Convergència i Unió, que nos informe sobre cómo se están llevando a cabo todas estas prácticas y nosotros decimos que ya hay un informe del servicio de reclamaciones, como ha recordado el señor Vilajoana, del Banco de España, que precisamente se centra sobre todo lo que le llega allí. Creo que es bueno recordar que los consumidores, y quizá haya que hacer más educación para los consumidores, no están desprotegidos, porque en una primera instancia un consumidor puede contactar con el departamento de atención al cliente, que obligatoriamente le debería atender, o si no en las entidades que se hayan constituido con el

propio defensor del cliente, que debería actuar con independencia y autonomía respecto a esa entidad.

Pero es que en una segunda fase, y si no se resuelve, los usuarios pueden dirigirse al servicio de reclamaciones del Banco de España tanto por vía telefónica, como por escrito o vía telemática, y además, hay un plazo establecido para responder, porque la resolución del expediente tiene que hacerse como máximo dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de presentación.

Finalmente, y para terminar mi intervención, quiero decir que, compartiendo como compartimos la preocupación porque nuestros ciudadanos y ciudadanas puedan enfrentar en mejores condiciones el pago de sus hipotecas y hacer frente a la economía doméstica, y para que ello quede reflejado, mi grupo parlamentario votará afirmativamente aun no habiendo firmado ayer esa transaccional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco todas las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, y quiero agradecer especialmente el esfuerzo realizado por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que ha enriquecido la moción que presentó mi grupo con sus aportaciones, y con las que, al parecer, al final todos los grupos parlamentarios de esta Cámara estamos de acuerdo. Peor no solo debo dar las gracias al senador Vilajoana, sino también al senador Anasagasti, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, que también se ha sumado a esa transaccional al igual que ha hecho el Grupo Parlamentario Mixto. Y por supuesto también doy las gracias al Grupo Parlamentario Entesa Catalana que esta misma mañana ha firmado la transaccional.

Señorías, la finalidad que pretendíamos con esta moción se ha conseguido, pero se habría logrado también aunque no se hubieran adherido todos los grupos parlamentarios, porque con la presentación de esta moción sobre la actuación de las prácticas abusivas en entidades de crédito respecto de la revisión de cuotas hipotecarias se ha logrado lo que pretendíamos, que era traer el debate a esta Cámara. Y lo hemos conseguido. Pero si, además, se aprueba con el consenso de todos los grupos parlamentarios, mucho mejor.

Y con este espíritu hemos presentado una moción abierta, y hemos estado negociando toda la tarde de ayer con los distintos grupos parlamentarios para que todos se pudieran adherir a ella. Se trata de una

moción oportuna. Algunas de sus señorías han dicho aquí que ayer mismo estaba apareciendo en los medios de comunicación, y están siendo denunciada por muchas organizaciones de consumidores y usuarios y por medios informativos especializados en materia económica, todos estos temas de no repercusión del descenso de los tipos hipotecarios en las cuotas. Hay que tener en cuenta que esa no repercusión llega ya al 50% de las hipotecas firmadas con esas cláusulas de techo y suelo, y por tanto, hemos considerado oportuno un pronunciamiento de esta Cámara sobre este tema.

Pero, además, es una moción flexible, como hemos demostrado en las negociaciones que hemos mantenido con todos los grupos. Se trataba de poner un texto encima de la mesa para que pudiera ser enmendado por todos los que quisieran hacerlo.

Por otra parte, debo comentar algunas cuestiones, y concretamente en respuesta a la senadora de Entesa debo decir que mi grupo parlamentario no ha cambiado de rumbo en este tema. Nosotros siempre hemos dicho lo mismo, que se tiene que cumplir la ley. Y si en este caso el real decreto al que se ha referido la señora Durán establece que se cumpla la ley de los consumidores, por supuesto mi grupo parlamentario siempre lo va a apoyar. Además no hemos pretendido hacer una moción en la que se regulara ni mucho menos todo el sistema financiero. Creo que eso es demasiado pretencioso. Lo que hemos querido es ceñirnos al rigor técnico de la situación del problema en concreto de la no repercusión de la bajada de los tipos en las hipotecas, y sobre todo hemos pretendido hacer algo fundamental, y para lo que mi grupo parlamentario está aquí, y es para dar respuesta a las demandas de los ciudadanos. Por tanto, y en ese sentido, señoría, no tenga usted ninguna duda de que siempre vamos a traer a esta Cámara las demandas de los ciudadanos.

Por otra parte, yo le agradezco a la senadora Durán el esfuerzo de negociación que ha tenido que hacer. Comprendo que muchas veces la voluntad del grupo que sustenta al Gobierno no es total, sino que lógicamente, por eso sustenta al Gobierno, tiene que tener conversaciones con el propio Gobierno para ver hasta donde pueden establecer los límites de ese apoyo. Pero, al final, me alegro de que esa reflexión haya valido para que esta misma mañana hayan decidido apoyar la moción y que todos los grupos parlamentarios estemos de acuerdo en esto.

Es verdad que se podía plantear algunas cuestiones de forma, pues con algunas de las que ha citado no estoy de acuerdo; en concreto, con el tema de la supervisión jurisdiccional. Yo creo que el Gobierno de España puede perfectamente solicitar un informe al Banco de España igual que se lo solicita a otros órganos autónomos estatales y no pasa absolutamente nada.

Otra cuestión de forma que ha citado es la de consumo. Ha dicho que es una competencia compartida por otras administraciones, concretamente por las comunidades autónomas. Y no, es una competencia que se reside en las comunidades autónomas directamente. La competencia está en las comunidades autónomas. Pero no estamos hablando aquí de una competencia pura de consumo, sino de una competencia financiera que sí que está domiciliada porque el Gobierno es el que dirige la política económica y la financiera también en el conjunto del país. Y en ese sentido, aunque la ley de consumidores prevé que las cláusulas abusivas en general pueden ser controladas –como digo– por las comunidades autónomas, en este caso concreto de las cláusulas abusivas de los servicios financieros el regulador debe ser el Banco de España y el Gobierno debe ser el que dé respuesta. Por tanto, no estamos de acuerdo con esas cuestiones de forma.

Con los temas de fondo que ha citado estoy totalmente de acuerdo. Algunas de las frases literales que ha dicho usted aquí las he dicho yo también. Usted ha dicho que están en la Ley General de Protección de Consumidores y Usuarios. El artículo 80 y demás artículos establecen la exclusión de este tipo de cláusulas abusivas. Por lo tanto, a estas cuestiones de fondo usted ha dicho que no tiene nada que objetar y yo evidentemente tampoco. Sobre los datos que ha dado que han sido contrastados por parte de la prensa especializada y de los principales indicadores económicos tampoco tengo nada que decir.

Sólo me resta desear que esta sensibilidad que ha tenido el Grupo Parlamentario Popular se pueda repetir en otras ocasiones y en otras mociones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

Tal y como han sido las intervenciones de todos los grupos entiendo que se puede aprobar por asentimiento. Queda aprobada por asentimiento.